

**ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROGRAMA DE FOMENTO A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EMPRENDIMIENTOS INNOVADORES 2022**

Resolución de Junta Directiva No. 01 de 13 de enero de 2022, por medio de la cual se aprueba en todas sus partes el Reglamento de Convocatorias Públicas para el financiamiento no reembolsable de subsidios económicos a proyectos beneficiados de los programas de la SENACYT. Publicada en la Gaceta Oficial 29463-A de 26 de enero de 2022

DIRIGIDO A

Estudiantes, Emprendedores y Personas Jurídicas, en calidad de Mipymes (ver bases).

Las propuestas presentadas por personas naturales, de nacionalidad panameña, residentes en Panamá, mayores de edad (estudiantes y emprendedores) es **obligatorio** que sean presentadas con un Administrador de Fondos (persona jurídica).

Las propuestas presentadas por personas naturales, de nacionalidad panameña, residentes en Panamá, mayores de edad (estudiantes y emprendedores) y personas jurídicas con fines de lucro, inscritas en Panamá, **podrán ser financiadas con recursos del Préstamo No.3692/OC-PN del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**.

OBJETIVO

Apoyar proyectos con base tecnológica e innovación con alto potencial de crecimiento a nivel nacional e internacional. Se busca financiar proyectos en las fases iniciales del emprendimiento. Se busca financiar proyectos que planteen la comercialización de productos o servicios innovadores y que puedan generar un impacto económico, social o ambiental en el país.

ÁREAS TEMÁTICAS

Las áreas temáticas serán evaluadas por separado.

- Ciencias Agrarias
- Ciencias Tecnológicas
- Ciencias de la Salud
- Energía, Agua y Medio Ambiente
- Sector Logístico y Marítimo
- Cambio Climático
- Turismo

Las propuestas seleccionadas que correspondan a las áreas temáticas detalladas en este anuncio y que sean presentadas por personas naturales, de nacionalidad panameña, residentes en Panamá, mayores de edad (estudiantes y emprendedores) y personas jurídicas

con fines de lucro, inscritas en Panamá, **podrán ser financiadas con recursos del Préstamo No.3692/OC-PN del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).**

CATEGORÍAS DE EVALUACIÓN SEPARADAS

La evaluación se realizará por categoría de evaluación separada, de acuerdo con las siguientes categorías: Capital Pre-Semilla y Capital Semilla.

I. CATEGORÍA CAPITAL PRE-SEMILLA

En esta categoría podrán postular sus propuestas: Estudiantes, emprendedores y Personas Jurídicas en calidad de Mipymes.

Objetivo: Apoyo económico no reembolsable para financiar proyectos emprendedores que generen una innovación en productos, procesos o servicios respecto a su mercado meta. Se financiarán proyectos con ideas innovadoras que busquen comprobar si la demanda real del producto tiene un mercado meta. Se busca apoyar proyectos liderados por una mujer o el equipo tenga igual participación de mujeres y hombres. De igual forma, se busca apoyar proyectos que se **ejecuten** y que **impacten** en la **economía regional de las provincias y comarcas**, exceptuando las propuestas que se ejecuten en la provincia de Panamá.

MONTOS: El monto máximo del aporte no reembolsable que otorgará SENACYT es hasta del 100% del costo total de la propuesta y es **obligatorio** incorporar un mentor que cumpla con alguno de los siguientes perfiles:

- ★ Con perfil académico de profesor universitario con grado de maestría.
- ★ Empresario del sector en el que se desarrolla la propuesta y que cuente con al menos diez (10) años de experiencia comprobada en cargos de gerencia o similar.
- ★ Investigador con grado de doctorado.
- ★ Proceso de incubación (incubadora/centros de emprendimiento/aceleradora).

Las propuestas que presenten y justifiquen en el Formulario de Propuesta que estas tienen como líder a una mujer o el equipo tenga igual participación de mujeres y hombres y/o que las propuestas se ejecutan e impactan en la economía regional de las provincias y comarcas, exceptuando las propuestas que se ejecuten en la provincia de Panamá, podrán recibir un aporte no reembolsable adicional, según se detalla en la tabla a continuación:

Monto máximo de aporte no reembolsable que otorgará la SENACYT				
Perfil del Mentor	Aporte no reembolsable base	Equipos liderados por una mujer o que tengan igual participación de mujeres y hombre	Propuestas que se ejecuten y que impacten en la economía regional de las provincias y comarcas, exceptuando las propuestas que se ejecuten en la provincia de Panamá	Aporte no reembolsable a financiar
Profesor	B/.3,000.00	B/.1,000.00	B/.1,000.00	B/.5,000.00

Universitario empresario	o				
Investigador incubadora / centros de emprendimiento/ aceleradora	o	B/.5,000.00	B/.2,000.00	B/.1,000.00	B/.8,000.00

En la Categoría Capital Pre-Semilla, SENACYT se financiará la contratación de Recurso Humano, preexistente o nuevo (miembros del proyecto), hasta un máximo del treinta por ciento (30%) del total de la propuesta,

El pago a las incubadoras, centros de emprendimiento, aceleradoras y mentores no podrá ser mayor al **diez por ciento (10%)** del costo total de la propuesta y debe ser incluido en el presupuesto.

El pago a las administradoras de fondos no podrá ser mayor al **cinco por ciento (5%)** del costo total de la propuesta y debe ser incluido en el presupuesto.

El proceso de incubación debe ser ofrecido por quienes conforman el ecosistema de emprendimiento y debe ser escogido por quien se postula.

DURACIÓN: Los proyectos presentados en esta categoría deberán tener una duración máxima de **siete (7) meses y es obligatorio que se desarrolle en dos (2) etapas.**

El proyecto constará de dos (2) etapas, a saber:

- * **Fase 1. Definir e Idear:** Etapa en la que el emprendedor debe plantear el análisis de un problema a resolver, las alternativas de solución tecnológica y el posible mercado al cual se dirigen. Esta etapa se debe realizar en **tres (3) meses.**
- * **Fase 2. Prototipar y Evaluar.** Etapa en la que el emprendimiento pasa de la idea a la creación de un prototipo que materializa la solución escogida. Al final de la etapa, los emprendedores (personas naturales y jurídicas) deben presentar un Producto Mínimo Viable validado. Esta etapa se debe realizar en **cuatro (4) meses.**

Resultados esperados: Al final del proyecto, los emprendedores (personas naturales y personas jurídicas) deben presentar un Producto Mínimo Viable validado, que tenga las funcionalidades mínimas necesarias para ser viable y satisfacer la demanda de clientes. **Es obligatorio que esta actividad sea incluida en el Plan de Trabajo de la propuesta.**

Las propuestas presentadas en esta categoría por personas naturales, de nacionalidad panameña, residentes en Panamá, mayores de edad (estudiantes y emprendedores) y personas jurídicas con fines de lucro, inscritas en Panamá, **podrán ser financiadas con recursos del Préstamo No.3692/OC-PN del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).**

II. CATEGORÍA CAPITAL SEMILLA

En esta categoría podrán postular sus propuestas: Estudiantes, emprendedores y personas jurídicas en calidad de Mipymes.

Objetivo: Apoyo económico no reembolsable con el objetivo de financiar proyectos innovadores con alto potencial de crecimiento y que busquen financiamiento a partir de la fase de puesta en marcha y validación de un plan de negocios y prototipo. Se busca apoyar proyectos liderados por una mujer o el equipo tenga igual participación de mujeres y hombres. De igual forma, se busca apoyar proyectos que se **ejecuten** y que **impacten** en la **economía regional de las provincias y comarcas**, exceptuando las propuestas que se ejecuten en la provincia de Panamá.

Requisito: Los proyectos deben tener como mínimo, un plan de negocios formulado y un Producto Mínimo Viable validado.

MONTOS: El monto máximo del aporte no reembolsable que otorgará SENACYT es hasta del 100% del costo total de la propuesta y es **obligatorio** incorporar un mentor que cumpla con alguno de los siguientes perfiles:

- ★ Con perfil académico de profesor universitario con grado de maestría.
- ★ Empresario del sector en el que se desarrolla la propuesta y que cuente con al menos diez (10) años de experiencia comprobada en cargos de gerencia o similar.
- ★ Investigador con grado de doctorado.
- ★ Proceso de incubación (incubadora/ centros de emprendimiento/aceleradora).

Las propuestas que presenten y justifiquen en el Formulario de Propuesta que estas tienen como líder a una mujer o el equipo tenga igual participación de mujeres y hombres y/o que las propuestas se ejecutan e impactan en la economía regional de las provincias y comarcas, exceptuando las propuestas que se ejecuten en la provincia de Panamá, podrán recibir un aporte no reembolsable adicional, según se detalla en la tabla a continuación:

Monto máximo de aporte no reembolsable que otorgará la SENACYT				
Perfil del Mentor	Aporte no reembolsable base	Equipos liderados por una mujer o que tengan igual participación de mujeres y hombre	Propuestas que se ejecuten y que impacten en la economía regional de las provincias y comarcas, exceptuando las propuestas que se ejecuten en la provincia de Panamá	Aporte no reembolsable a financiar
Profesor Universitario o empresario	B/.20,000.00	B/.3,000.00	B/.2,000.00	B/.25,000.00
Investigador o incubadora / centros de	B/.25,000.00	B/.3,000.00	B/.2,000.00	B/.30,000.00

emprendimiento/ aceleradora				
--------------------------------	--	--	--	--

En la Categoría Capital Semilla, SENACYT financiará la contratación de Recurso Humano, preexistente o nuevo (miembros del proyecto), hasta un máximo del treinta por ciento (30%) del total de la propuesta.

El pago a las incubadoras, centros de emprendimiento, aceleradoras y mentores no podrá ser mayor al **diez por ciento (10%)** del costo total de la propuesta y debe ser incluido en el presupuesto.

El pago a las administradoras de fondos no podrá ser mayor al **cinco por ciento (5%)** del costo total de la propuesta y debe ser incluido en el presupuesto.

El proceso de incubación debe ser ofrecido por quienes conforman el ecosistema de emprendimiento y debe ser escogido por quien se postula.

DURACIÓN: Los proyectos presentados en esta categoría deberán tener una duración máxima de **siete (7) meses y es obligatorio que se desarrolle en dos (2) etapas.**

El proyecto constará de dos (2) etapas, a saber:

- * **Etapas 1. Desarrollo y producción del Producto Mínimo Viable.** Etapa en la que el emprendedor tiene un Producto Mínimo Viable validado en el mercado e inicia su fase de producción. Esta etapa se debe realizar en **cinco (5) meses.**
- * **Etapas 2. Comercialización.** Etapa en la que el emprendedor realiza sus primeras ventas. Esta etapa se debe realizar en **dos (2) meses.**

Resultados esperados: Al final del proyecto, los emprendedores (personas naturales y jurídicas) deben presentar un Producto Mínimo Viable en producción y sus primeras ventas. **Es obligatorio que esta actividad sea incluida en el Plan de Trabajo de la propuesta.**

Las propuestas presentadas en esta categoría por personas naturales, de nacionalidad panameña, residentes en Panamá, mayores de edad (estudiantes y emprendedores) y personas jurídicas con fines de lucro, inscritas en Panamá, **podrán ser financiadas con recursos del Préstamo No.3692/OC-PN del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).**

III. CATEGORIA RETOS DE INNOVACION

En esta categoría podrán postular sus propuestas: Estudiantes, emprendedores y personas jurídicas en calidad de Mipymes.

Objetivo: Apoyo económico no reembolsable con el objetivo de financiar proyectos que presenten soluciones innovadoras a problemas complejos que requieran investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).

- Proyectos que presenten soluciones a problemas al cambio climático.
- Proyectos que presenten utilización eficiente de energías renovables (verdes).

- Proyectos que presenten soluciones con base a la gestión de residuos.
- Proyectos que presenten productos innovadores ecológicos y/o innovadores biodegradables y/o innovadores amigables con el ambiente.
- Proyectos basados en economía circular.
- Proyectos que presenten soluciones para mejorar la eficiencia y/o el uso sostenible de los recursos naturales en el sector agropecuario.
- Proyectos que presenten soluciones para mejorar la producción, cadena de suministros o canales de distribución en el sector agroalimentario.

MONTOS: El monto máximo de subsidio económico que otorgará la SENACYT, es hasta la suma de **B/.50,000.00**.

El monto máximo del aporte no reembolsable que otorgará SENACYT es hasta del 100% del costo total de la propuesta y es **obligatorio** incorporar un mentor que cumpla con alguno de los siguientes perfiles:

- * Con perfil académico de profesor universitario con grado de maestría.
- * Empresario del sector en el que se desarrolla la propuesta y que cuente con al menos diez (10) años de experiencia comprobada en cargos de gerencia o similar.
- * Investigador con grado de doctorado.
- * Proceso de incubación (incubadora/ centros de emprendimiento/aceleradora).

En la Categoría Retos de Innovación, SENACYT financiará la contratación de Recurso Humano, preexistente o nuevo (miembros del proyecto), hasta un máximo del quince por ciento (15%) del total de la propuesta.

El pago a las incubadoras, aceleradoras y mentores no podrá ser mayor al **diez por ciento (10%)** del costo total de la propuesta y debe ser incluido en el presupuesto.

El pago a las administradoras de fondos no podrá ser mayor al **cinco por ciento (5%)** del costo total de la propuesta y debe ser incluido en el presupuesto.

El proceso de incubación debe ser ofrecido por quienes conforman el ecosistema de emprendimiento y debe ser escogido por quien se postula.

DURACIÓN: Los proyectos presentados en esta categoría deberán tener una duración máxima de **doce (12) meses y es obligatorio que se desarrolle en dos (2) etapas de 6 meses cada una. El financiamiento será del 50% para la etapa 1 y del 50% para la etapa 2, del total de la propuesta presentada.**

Resultados esperados: Al final del proyecto, los emprendedores (personas naturales y jurídicas) deben hacer una presentación del proyecto. **Es obligatorio que esta actividad sea incluida en el Plan de Trabajo de la propuesta.**

FECHA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: 10 DE OCTUBRE DE 2022

FECHA PARA ENTREGA DE PROPUESTAS: 7 DE NOVIEMBRE DE 2022 (hasta las 3:00 p.m.)

Después de la fecha y hora para la entrega de propuestas, no se admitirán subsanaciones de ninguna índole a las propuestas recibidas.

CONSULTAS

Al correo electrónico emprende2022@senacyt.gob.pa o al teléfono 517-2055 y 517-1038.

Las consultas podrán ser respondidas con mayor efectividad hasta un máximo de 24 horas previas al cierre de la convocatoria, debido a que las líneas telefónicas y los correos electrónicos alcanzan alto nivel de tránsito, por lo que le recomendamos realizar sus consultas y diligencias con antelación.

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que los formularios y documentos solicitados estén completos y sean recibidos dentro de los plazos previstos.

NOTA: El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha aprobado a la República de Panamá (El Prestatario) un financiamiento para parte de los gastos elegibles del Programa de “Innovación para la Inclusión Social y la Productividad”, cuyo Contrato de Préstamo está identificado con el No. 3692/OC-PN.